



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DIDECO

APRUEBA PROGRAMA MUNICIPAL
DENOMINADO "BECA DE UTILES
ESCOLARES Y CALZADO"

DECRETO. **167** /2013

RECOLETA, **29 ENE 2013**

VISTOS:

1. Que las municipalidades tienen como funciones y atribuciones, entre otras, la promoción del desarrollo comunitario, la educación, la asistencia social.
2. Que en virtud de lo anterior, el Sr. Alcalde ha estimado necesario crear y desarrollar el Programa Social denominado "Beca de Útiles Escolares y Calzado año 2013", destinado a favorecer a los alumnos de familias de menores ingresos económicos o con necesidad manifiesta de la comuna.

TENIENDO PRESENTE: La atribuciones y facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, el programa Social Municipal Denominado "**Beca de Útiles Escolares y Calzado año 2013**", destinado a favorecer a los alumnos de familias de menores ingresos económicos con necesidad manifiesta de la comuna, que cumplan con los requisitos de la postulación contenidos en el programa.
2. La Unidad Técnica encargada del Programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. **IMPUTESE**. El gasto que origine el presente programa al Ítem 215.24.01.007.003, Centro de Costo 04.06.01.01, del Presupuesto Municipal Vigente.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/HNM/CBH/vfr.
Distribución
Secretaría Municipal
Dirección de Control
Administración Municipal
D.A.F.
Contabilidad
DIDECO
Prevención Social

